



Expte N°: CSE/9999/1100772356/17/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA, mediante Procedimiento Negociado, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta realizada por el Grupo de Negociación constituido al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Oferta Económica (Iva excluido)	Puntuación
EDUARDO MANRESA BROX	29.840,00	100
FLEXO ESTUDIOS S.L.	35.000,00	67,05

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha solicitado constituir la garantía definitiva correspondiente mediante retención en el precio.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA.

Segundo.- La relación de licitadores que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- EDUARDO MANRESA BROX
- FLEXO ESTUDIOS S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL EDIFICIO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE MURCIA, al siguiente licitador por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser





seleccionado con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Adjudicatario	EDUARDO MANRESA BROX
NIF	34821732-P
Importe s/IVA	29.840,00 €
IVA aplicable	21% = 6.266,40 €
Importe total	36.106,40 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Oferta económica más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (Fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

